

OBSERVATORIO CONO SUR DE DEFENSA Y FUERZAS
ARMADAS

INFORME SEMANAL URUGUAY Nº 385

Período del 26/09/09 al 02/10/09

1. Un Símbolo Nacional o Político: La Figura de Artigas.....	1
2. Decoló Avión de Jaime Intimado por la Fuerza Aérea	1
3. Editorial: Por la Anulación de la Ley de Caducidad.....	1
4. Día del Patrimonio.....	2
5. Declaraciones del Ex Ministro de Defensa.....	2
6. Plan Militar para Custodiar Plataforma Marítima	2
7. Equipo del Ejército Presta Servicios en Busca de Granada.....	2
8. Caso Berríos: Militares Uruguayos Declararon Ante la Justicia Chilena	2
9. Caso Troccoli: Fiscal Pide se Archive Causa Contra Ex Embajador Abín	3
10. La fuerza aérea incorpora un simulador 'Hecho acá'	3
11. AIN Revela Actividades Industriales y Comerciales de las FF.AA.	3
12. Revista Naval Realizó Entrevistas a Candidatos a la Presidencia	4
13. Entrevista a la Fiscal Mirtha Guianze	4

1. Un Símbolo Nacional o Político: La Figura de Artigas

En notas publicadas por el matutino "El País" en su suplemento "Qué Pasa", se analiza los vaivenes de la discusión sobre el traslado de los restos de José Gervasio Artigas. Se afirma que los partidos políticos en distintas épocas han tratado de promover la figura del prócer nacional como símbolo de su tradición y nacionalismo. Asimismo, se señala que en los últimos tiempos desde el Frente Amplio, y particularmente el Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez se ha promovido la idea de vincular la figura de Artigas a la tradición frenteamplista. Finalmente, se menciona la encuesta realizada por la Encuestadora Cifra, de la que surge que un alto porcentaje de la población uruguaya está en contra del traslado de los restos al Edificio Independencia, bautizado por decreto del Presidente como "Edificio Artigas".

(El País Suplemento Que Pasa 26/09/2009)

2. Decoló Avión de Jaime Intimado por la Fuerza Aérea

En la noche del 25/09, decoló desde la base aérea de Carrasco rumbo a Río de Janeiro el avión ejecutivo estadounidense que usaba el ex Ministro de Transporte argentino Ricardo Jaime, que fue parte de un escándalo en Argentina por el supuesto arrendamiento de lujosas aeronaves por parte de figuras del gobierno de Cristina Kirchner. La Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica (Dinacia) anunció a sus propietarios que debían retirar el avión dado que había vencido el plazo de estacionamiento del mismo previsto por la Ley de aviones extranjeros de uso privado.

(El País Sección NACIONAL 26/09/09)

3. Editorial: Por la Anulación de la Ley de Caducidad

El diario "La República" publicó una nota editorial en la cual se argumenta en favor de la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. En la nota se indica que según los datos de las encuestas, la cantidad de ciudadanos dispuestos a votar por la anulación en el Plebiscito que se realizará en Octubre conjuntamente con las elecciones nacionales, aún no alcanza a la mayoría necesaria para anularla. Luego, se argumenta que han pasado más de 20 años de aprobada la Ley de Caducidad y que la coyuntura nacional es otra ya que: *"la perspectiva de un desacato militar ha quedado sepultada cuando la Justicia, actuando con un total apego a la Constitución y la Ley, y en particular a la Ley de Caducidad, resolvió procesar a las figuras más connotadas del terrorismo de Estado. Felizmente, las Fuerzas Armadas están definitivamente subordinadas al poder civil, de modo que el riesgo de una desobediencia militar está absolutamente descartado"*. A continuación se pregunta acerca de los argumentos para apoyar el mantenimiento de la Ley de Caducidad, ante ello se expresa que *"muchos sostienen la peregrina tesis sanguinettista (referencia al ex Presidente Dr. Julio María Sanguinetti 1985-1990 y 1995-2000) de que no hay que tener ojos en la nuca. Tal*

postura es de una inmoralidad definitiva ya que pretende directamente el olvido del horror de los años de plomo y, lo que es peor, sugiere el más vergonzoso de los argumentos: que así como se votó una Ley de Amnistía para los guerrilleros, la justicia impone otro tanto para quienes los combatieron. Es, ni más ni menos, que la teoría de los dos demonios según la cual es preciso equiparar la acción de la guerrilla urbana con las atrocidades, crímenes, torturas y desapariciones cometidos por las Fuerzas Armadas antes y después del golpe de Estado de junio de 1973.” El editorial finaliza planteando que la Ley de Caducidad “es una ley inmoral, además de ser contraria a los principios del derecho y violentar concretamente el principio de la separación de poderes. (...) la anulación de la impunidad tendrá un significado, más allá de sus consecuencias jurídicas, de enorme valor: al anularla, Uruguay se quitará de encima un lastre ominoso y podrá mirar de frente a la comunidad internacional, que tanto ha reclamado la eliminación de esa mácula en la integridad democrática del país.”

(La República Sección EDITORIAL 27/09/09)

4. Día del Patrimonio

En el marco de la conmemoración del día del Patrimonio, el Museo Naval de la ciudad de Colonia (aprox. 180 km al O de Montevideo) abrió sus puertas y recibió visitas durante la jornada. En el mismo se encuentran tres salas dedicadas al acervo histórico y marítimo, y se exhiben algunas piezas históricas de la antigua artillería naval. Entre ellas un obús hallado en agosto de 2007 y una culebrina, encontrados cuando se dragaba la bahía coloniense.

(El País Sección NACIONAL 27/09/09; La República Sección COMUNIDAD 29/09/09)

5. Declaraciones del Ex Ministro de Defensa

En entrevista realizada por el matutino “La República”, el ex Ministro de Defensa Nacional y actual Senador José Bayardi (Vertiente Artiguista/Frente Amplio), responde sobre la realidad política actual y hace referencia a los cambios que han sucedido dentro del Frente Amplio desde su fundación. Al ser consultado sobre su gestión en el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), Bayardi afirmó que los temas de defensa van más allá de los asuntos militares, y señaló que aunque es un Ministerio muy militarizado, se ha conseguido generar una burocracia civil. En este sentido, manifestó que dicha burocracia tiene como objetivo que trabajen civiles y militares juntos. Por otra parte Bayardi señaló la importancia de la institucionalidad civil no debe ser debilitada y claudicada como en la última dictadura cívico militar (1973-1985).

(La República Sección POLITICA 28/09/2009)

6. Plan Militar para Custodiar Plataforma Marítima

En el marco de la solicitud de ampliación de la plataforma marítima uruguaya a 350 millas marinas a la Organización de Naciones Unidas (ONU), el Poder Ejecutivo se encuentra analizando la posibilidad de adquirir nuevo equipamiento naval para custodiar la zona por aire y mar. Por lo que se deberían adquirir nuevos barcos guardacostas y buques para la Armada Nacional para un desplazamiento rápido y mayor autonomía de navegación, además de helicópteros y aviones de reconocimiento. La vigilancia de esta zona no solo implica la protección de los recursos marítimos sino que además se explora la posibilidad de existencia de yacimientos de petróleo y gas natural.

(El Observador Sección URUGUAY 29/09/2009)

7. Equipo del Ejército Presta Servicios en Busca de Granada

Luego de un enfrentamiento con la Policía, un delincuente fugado de la cárcel de Salto (aprox. 500 km al N de Montevideo) fue abatido por la policía. Por sospecharse que bajo el cuerpo del delincuente había una granada de fragmentación, el área fue acordonada y se solicitaron los servicios del Ejército Nacional, más precisamente el EDAT (Equipo Desactivación de Artefactos Terroristas, del Servicio de Material y Armamento). El trabajo desarrollado por dicho personal del Ejército permitió determinar que no existía tal artefacto explosivo.

(La República Sección JUSTICIA 29/09/09 y El País Sección NACIONAL 01/10/2009))

8. Caso Berríos: Militares Uruguayos Declararon Ante la Justicia Chilena

El Cnel. (r) Tomás Cassella, el Cnel. Wellington Sarli y el Tte. Cnel. Eduardo Radaelli, declararon ante la Justicia chilena. Los tres Oficiales uruguayos se encuentran procesados por la causa que investiga el secuestro y asesinato de Eugenio Berríos, ex agente de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), ocurridos en un balneario uruguayo en el año 1992. Según

publicó el diario "La República", citando al diario chileno "La Nación", el Cnel. Wellington Sarli afirmó ante el Juez, Dr. Alejandro Madrid, que *"La salida de Chile de Berríos, y el real objetivo de ella sólo estuvo reservada a las altas esferas chilenas y uruguayas"*. Por otra parte, los militares si bien reconocieron que concurrieron a la Comisaría del balneario uruguayo en la que Berríos se había refugiado tras escapar de sus captores, insistieron en que no tuvieron vínculo con el asesinato y que desconocían que el químico chileno se encontraba secuestrado. Eduardo Radaelli declaró ante el Juez que *"Fue Casella quien me pidió la casa de Parque del Plata (aprox. 50 Km E de Montevideo) para llevar a Berríos por unos días. Él no me dijo quién era Berríos, a quien yo no conocía. Entonces yo confié en Casella porque me dijo que Berríos, a quien nombraban como Tulio Orellana, y otro chileno, a quién conocí como Carlos Ramírez, eran conocidos suyos"*. El diario "La República" también señala que según estableció la crónica del matutino chileno "La Nación", existiría un posible malestar de los militares uruguayos con los militares chilenos por haber roto *"Un pacto de honor y silencio, involucrándolos en algunos episodios del caso"*. Según dicha crónica, los tres oficiales uruguayos habrían intentado infructuosamente que los militares chilenos *"cambiaran sus declaraciones en el proceso para favorecerlos y desligarlos de su participación en el secuestro y posterior asesinato"*. El testimonio del May. (r) Arturo Sanhueza, y de los dos custodios de Eugenio Berríos en Uruguay fueron determinantes en la acusación respecto a la participación de los oficiales uruguayos en el secuestro.

(La República Sección POLITICA 01/10/09)

9. Caso Troccoli: Fiscal Pide que Se Archive Causa Contra Ex Embajador Abín

El Fiscal Penal de 4º Turno, Dr. Ariel Cancela, solicitó al Juez Dr. Alejandro Guido, el archivo de la causa contra el ex Embajador uruguayo en Italia, Carlos Abín. La denuncia contra Abín, presentada por el Dr. Gustavo Salle en representación de familiares de víctimas de violaciones a los DDHH durante la última dictadura (1973-1985), se refería a su implicación en torno a las demoras en la tramitación de un exhorto de extradición del C/N (r) Jorge Tróccoli, que derivó en la remoción del cargo del diplomático. Según informó el semanario "Búsqueda", el Fiscal sostuvo que si bien existieron negligencias por parte de Abín, las mismas no ameritan una sanción penal. Cabe recordar que Jorge Tróccoli se encuentra actualmente investigado por la Justicia italiana.

(Semanario Búsqueda Sección POLITICA 01/01/09)

10. La fuerza aérea incorpora un simulador 'Hecho acá'

La Fuerza Aérea Uruguaya (FAU) incorporó en su escuela de pilotos un simulador de vuelo diseñado y construido por ingenieros uruguayos. Según consigna el matutino "El País" la experiencia es inédita en el país y casi no guarda antecedentes en la región. El simulador consiste en una cabina incorporada en un avión pequeño: un Cessna 182, en su interior está equipada con el instrumental propio de una aeronave, y cuenta con un programa de simulación computarizado que permite al piloto enfrentarse a situaciones adversas y completar horas de vuelo. En este sentido, el Cnel. (Av.) José Cabrera Director de la Escuela Militar de Aeronáutica señaló *"Para el alumno, lo que se gana con este simulador es, entre otras cosas, relacionarse mejor con la pista y la aeronave"*. Asimismo Cabrera expresó *"De esta manera, cuando el alumno vuela tiene una representación visual completa de lo que está haciendo"*. La construcción de la cabina estuvo a cargo de ingenieros de la Universidad ORT Uruguay, lo que implicó una reducción importante en los costos de fabricación.

(El País Sección NACIONAL 02/10/09)

11. AIN Revela Actividades Industriales y Comerciales de las FF.AA.

En el marco del ingreso de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) a unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa (MDN) en el actual gobierno, se dio cuenta del desarrollo desde hace décadas de actividades comerciales e industriales por parte de las FF.AA.. El informe de la AIN revela que dichas actividades generan recursos que el Estado no tiene cómo conocer ni cuantificar con exactitud. Asimismo en el informe se señala que dichas actividades no se encuentran contempladas en el marco normativo de las FF.AA. El informe se basa en auditorías realizadas en reparticiones del Comando General del Ejército, en el Servicio de Intendencia del Ejército (SIE) y en el Servicio de Cantinas Militares (SCM). Dichas auditorías mostraron que los militares producen, distribuyen y venden bienes y alimentos a bajo precio a un mercado cautivo. En este sentido, la Directora de la AIN Laura Remersario señaló que es difícil establecer el volumen y los recursos que se disponen y las ganancias que se generan en

torno a esta actividad, ya que los registros contables no son los que corresponden, y algunos datos incluidos en el informe sugieren que la actividad comercial supera el abastecimiento a las fuerzas. Con respecto al manejo de los fondos, el informe concluye que *"no es adecuado dado que no se puede tener una seguridad razonable de la integridad de los fondos y valores, y de la confiabilidad, veracidad y exactitud de los registros"*, y que si bien los recursos utilizados y generados son públicos, los mismos son administrados al margen del *"régimen financiero-contable dispuesto por nuestro orden jurídico para todos los fondos públicos, en lo que refiere al manejo de la recaudación, depósito y rendición de fondos"*. En tanto, los consumidores de la empresa militar conforman según sostiene el semanario "Brecha" un mercado cautivo de decenas de miles de funcionarios del MDN, más sus familiares, que acceden a estos bienes a precios beneficiosos, dado que los costos de producción son sensiblemente inferiores a los del mercado.

(Semnario Brecha Sección POLÍTICA 02/10/09)

12. Revista Naval Realizó Entrevistas a Candidatos a la Presidencia

El diario "La República" se publicó una nota en la cual se resumen los datos de las entrevistas realizadas por el periodista Yuri Gramajo para la edición N° 61 de la Revista Naval (publicación del Club Naval). Las entrevistas fueron realizadas a los candidatos a la presidencia José Mujica (Frente Amplio), Luis Alberto Lacalle (Herrerismo/Partido Nacional), Pedro Bordaberry (Vamos Uruguay/Partido Colorado), Pablo Mieres (Partido Independiente) y Raúl Rodríguez (Asamblea Popular). Se les realizaron 16 preguntas idénticas, y los temas por los que fueron consultados apuntaban a conocer la opinión de los candidatos sobre: la seguridad nacional y la participación de militares en tareas policiales; los recursos humanos de la Armada Nacional y la participación de Uruguay en misiones de paz.

(La República sección POLÍTICA 02/10/09)

14. Entrevista a la Fiscal Mirtha Guianze

La Fiscal Mirtha Guianze fue entrevistada por el semanario "Brecha", en el marco de la audiencia oral y pública, en la que la Fiscal defendió ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) su legitimidad para solicitar la declaración de inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado por el caso de Nibia Sabalsagaray (militante comunista fallecida en 1974). En la entrevista la fiscal señaló en primer lugar que *"el Poder Judicial no es verdaderamente libre a la hora, de juzgar a los militares, en tanto le debe consultar al Poder Ejecutivo si puede seguir adelante con una investigación de ese tipo. -Es clarísima la injerencia del Poder Ejecutivo en las potestades del Poder Judicial, porque éste no puede actuar sin autorización del Ejecutivo; Y eso significa la violación más flagrante del principio de separación de poderes que rige en democracia en un Estado de derecho. Así, se viola el artículo 233 de la Constitución, que establece que el Poder Judicial será ejercido por la SCJ, por los tribunales y los juzgados, y no por el Poder Ejecutivo"*. Al ser consultada sobre el ambiente en el cual se sanciona la ley de caducidad, Guianze afirmó que *"Aunque no sabemos y no vamos a saber hasta qué punto iban a llegar los militares, queda claro que el Poder Legislativo no actuó libremente. Eso lo reconocen los propios legisladores, y además ya había un desacato de hecho porque los militares no estaban concurriendo a los juzgados cuando eran citados por los jueces penales"*. Sobre las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de erradicar la Ley de Caducidad del derecho interno, la fiscal expresó que *"el informe 29/92 de la CIDH señala que la ley de caducidad viola la Convención de los Derechos del Hombre y la Convención Americana de Derechos Humanos"*. Aunque señaló que *"el Estado no ha erradicado la Ley y los jueces la siguen aplicando, a pesar de que las recomendaciones ya tienen 17 años"*. En relación al caso de Nibia Sabalsagaray, la Fiscal reconoció que el actual gobierno ha interpretado la mencionada norma de manera tal que permite las investigaciones sobre violaciones de DD.HH (1968-1985), y luego el juzgado consulta al Ejecutivo si el caso se encuentra amparado por la Ley de Caducidad, pero en el caso Sabalsagaray el Poder Ejecutivo señaló que en el mismo *"sólo se podría investigar a civiles y no a los militares que pudieran resultar sospechosos"*, es por este motivo que la Fiscal presentó un recurso de inconstitucionalidad por el caso. Sobre el inminente plebiscito por la anulación de la Ley de Caducidad, Guianze afirmó que espera *"una sentencia de la Corte antes del plebiscito porque sería muy importante conocer su opinión sobre este asunto tan importante"*. En referencia a la interpretación sobre las consecuencias de la anulación de la Ley de Caducidad que señala que si la ley termina anulada, los militares presos por violaciones a los derechos humanos deberían quedar en libertad, la fiscal manifestó que la anulación *"No lo*

invalida porque justa-mente no se aplicó la ley. La exclusión del amparo de la ley significa que la norma no se aplica, por cuanto no puede invalidarse proceso alguno. Esas personas están procesadas, y condenadas en primera instancia en algunos casos, en virtud de figuras delictivas contenidas en el Código Penal o en la ley 18.026 (cooperación con la Corte Penal Internacional en materia de lucha contra el genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad)". Finalmente al ser consultada sobre la no consideración por parte de los tribunales Uruguayos a las violaciones de DD.HH. durante la dictadura (1973-1985) como delitos de lesa humanidad, Guianze afirmó que lo importante es que "los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles e inamistiables, entonces no hay plazos que expiren, se puede investigar y condenar a los responsables en cualquier momento, ahora o dentro de 20 años, cuando la indagatoria lo permita (...) Los tribunales no se han pronunciado en ese sentido porque consideran que incluso los homicidios aún no han prescrito. Pero sería bueno que lo hicieran. Sobre todo porque si se sigue considerando homicidio a la desaparición forzada, el plazo de prescripción, por ejemplo, para el caso de Abel Ayala (desaparecido en 1971) vence dentro de un mes y medio, y así irían prescribiendo uno por uno, hasta que todos los plazos expiren en octubre de 2011. -Esperemos que antes haya un pronunciamiento en consonancia con la jurisprudencia internacional sobre derechos humanos. Sería muy importante un fallo del Poder Judicial en ese sentido."

(Semnario Brecha Sección POLÍTICA 02/10/09)

El Informe Uruguay del Observatorio Cono Sur de Defensa y Fuerzas Armadas es elaborado por Maite Errandonea, Thomas Evans, Gustavo Méndez, Ariadne García y Andrea Waiter con la coordinación de Patricia Estefanell en el marco del Programa de Investigación sobre Seguridad Regional, Fuerzas Armadas, Política y Sociedad (PRISFAS) del Instituto de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay, dirigido por Julián González. Las noticias y su contenido son responsabilidad de las fuentes y no corresponden necesariamente al pensamiento de los redactores. La información es recogida en las fuentes que se citan y se pueden consultar en los siguientes sitios:

Diario El País - www.diarioelpais.com.uy

Diario El Observador - www.observa.com.uy

Diario La República - www.diariolarepublica.com.uy

Semnario BRECHA www.brecha.com.uy (acceso parcial gratuito)

Radio El Espectador www.espectador.com

Por información del Ministerio de Defensa Nacional y Fuerzas Armadas: www.mdn.gub.uy

Por información presupuestal del gobierno: <http://www.cgn.gub.uy/>

Por información sobre normativa legal y noticias del gobierno: www.presidencia.gub.uy

Por información legislativa, también leyes y decretos: www.parlamento.gub.uy

En ciertos casos se incluyen informaciones publicadas en el Semnario Búsqueda que no está en Internet (su e-mail es: busqueda@adinet.com.uy)

El "Informe Uruguay", así como todos los productos del "Observatorio Cono Sur de Defensa y FFAA", puede ser consultado en las siguientes páginas web :

www.fcs.edu.uy/investigacion/investigacion.html#unidadacad, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Uruguay

www.cee-chile.org, del Centro de Estudios Estratégicos del Chile

www.franca.unesp.br/observatorio de la Universidad Estadual de Sao Paulo, Campus Franca, Brasil